



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Sub-Secretaría "B" de Gobierno
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



Archivo General de Notarías



(sic) VOLUMEN TRESCIENTOS UNO.-----
 INSTRUMENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO.-----
 FOJA DOSCIENTOS UNO.-----

--- EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE MI LICENCIADO JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, COMPARECEN LOS SEÑORES ROBERTO GAMA SALAZAR, SANTOS ESTRADA SANCHEZ, JOEL MERAZ MORENO Y FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ Y ME SOLICITAN LA PROTOCOLIZACION DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO CONSTITUTIVO, ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS, DICTAMEN, OFICIOS Y PUBLICACION QUE ACREDITAN LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION RELIGIOSA DENOMINADA "LOS TESTIGOS DE JEHOVA EN MEXICO", DENOMINACION QUE IRA SEGUIDA DE LAS PALABRAS ASOCIACION RELIGIOSA O DE SU ABBREVIATURA "A.R.", LO CUAL REALIZO DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

--- A).- COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO CONSTITUTIVO, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION, EL CUAL COSTA DE DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO, UNA ESCRITA POR AMBOS LADOS Y OTRA ESCRITA POR UN SOLO LADO, Y DEJO AGREGADO AL LEGAJO DEL APENDICE DE ESTE VOLUMEN BAJO EL NUMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y MARCADO CON LA LETRA "A" Y EL CUAL EN LO CONDUCENTE TRANSCRIBO A CONTINUACION:-----

--- APARECEN DOS SELLOS, UNO AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO Y EL OTRO AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.- NOTARIA PUBLICA N° 3. TEXCOCO.- MEXICO".-----

--- AL MARGEN DERECHO APARECE: COPIA COTEJADA. FIRMA DE

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA

GIBLE.-----
--- AL CENTRO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, --
QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".- "SECRETARIA DE GO-
BERNACION.- REGISTRO CONSTITUTIVO No. SGAR/62/93.- CON --
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 130 DE LA CONS-
TITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS -
ARTICULOS 6º, 7º 8º Y 9º DE LA LEY DE ASOCIACIONES RELI--
GIOSAS Y CULTO PUBLICO SE OTORGA, POR HABER SATISFECHO --
LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL PRESENTE CER-
TIFICADO DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIO
SA, LOS TESTIGOS DE JEHOVA EN MEXICO, MEXICO, D.F., A --
7 DE MAYO DE 1993.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION, EL -
SECRETARIO, FIRMA ILEGIBLE. LIC. JOSE PATROCINIO GONZALEZ
BLANCO GARRIDO.- EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS RELIGIO--
SOS, FIRMA ILEGIBLE. LIC. NICEFORO GUERRERO REYNOSO. AL -
REVERSO: LA PRESENTE ASOCIACION RELIGIOSA QUEDO REGISTRA-
DA EN LA DIRECCION DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES DE LA --
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS, EN EL FOLIO REAL
DE PERSONAS MORALES NUMERO: SGAR/62/93, LA DIRECTORA, FIR-
MA ILEGIBLE. LIC. MA. LUISA DEL CARMEN ROJAS NARVAEZ.-----
--- B).- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA, LA CUAL
CONSTA DE TRES HOJAS TAMAÑO OFICIO, DOS ESCRITAS POR UN -
SOLO LADO Y UNA ESCRITA POR AMBOS LADOS, QUE CONTIENE LA-
REFERIDA ACTA DE ASAMBLEA Y LISTA DE ASISTENCIA, LA QUE -
DEJO AGREGADA AL LEGAJO DEL APENDICE DE ESTE VOLUMEN, BA-
JO EL NUMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y MARCADA CON LA LETRA -
"B" Y EL CUAL EN LO CONDUCENTE TRANSCRIBO A CONTINUACION:
--- "EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS OCHO HORAS -
DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1993, SE REUNIERON EN EL
DOMICILIO UBICADO EN HERALDO 98, COLONIA CLAVERIA, 02080-
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LOS SEÑORES: ABRAHAN AISPURÓ --
ZAVALA, JUAN MANUEL CARRILLO GUZMAN, CARLOS CAZARES LOPEZ





Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Sub-Secretaría "B" de Gobierno
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad

Archivo General de Notarías

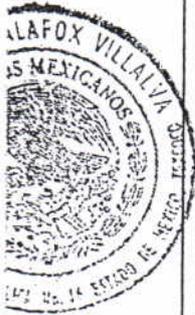
- 2 -

SANTOS ESTRADA SANCHEZ, ROBERTO GAMA SALAZAR, JORGE LUIS GARCES EDWARDS, FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ, HUMBERTO -- HEREDIA GARCIA, RODOLFO LOZANO SOTELO, DANIEL MAR HERNANDEZ, JOEL MERAZ MORENO, JAIME PREZ CORREA Y CARLOS MARIO QUINTERO VARELA.- CON EL OBJETO DE DAR FORMACION A LOS -- TESTIGOS DE JEHOVA EN MEXICO, A.R. (UNA ASOCIACION RELI -- GIOSA) PROPOSITO PARA EL CUAL FUERON CONVOCADOS EN SU -- OPORTUNIDAD.-----

ESTUVO COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EL SEÑOR -- ROBERTO GAMA SALAZAR, Y COMO SECRETARIO EL SEÑOR JOEL ME -- RAZ MORENO. -- EL SEÑOR ROBERTO GAMA SALAZAR, EN USO DE LA -- PALABRA DA LECTURA A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: ORDEN -- DEL DIA: I. -- CONSTITUCION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA EN -- MEXICO, A.R. -- II. -- APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. -- III -- APROBACION DE ESTATUTOS. -- CON RELACION AL PRIMER PUNTO -- DEL ORDEN DEL DIA, EL SEÑOR ROBERTO GAMA SALAZAR, EXPRESO -- A LOS PRESENTES QUE EL OBJETIVO DE CONVOCAR A ESTA REU --- NION FUE CON EL PROPOSITO DE FORMALIZAR LA CONSTITUCION -- DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA EN MEXICO, A.R. -- DESPUES DE SO -- METER A LA ATENCION Y APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, -- SE APROBO UNANIMEMENTE LA FORMACION DE LA ASOCIACION RE -- LIGIOSA QUE LLEVARA EL NOMBRE DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA -- EN MEXICO, SEGUIDA DE LAS LETRAS A.R. DE ASOCIACION RELI -- GIOSA. -- INMEDIATAMENTE DESPUES SE PROCEDIO A CONTINUAR -- CON EL PUNTO NUMERO DOS DE LA ORDEN DEL DIA PARA ELEGIR -- A LA JUNTA DIRECTIVA. -- SE SOMETIERON A VOTACION LOS NOM --- BRES DE LOS ASOCIADOS QUE FUNGIERON COMO LA JUNTA DIRECTI -- VA DE ESTA ASOCIACION. -- Y POR UNANIMIDAD SE VOTO A FAVOR -- DE LOS SIGUIENTES ASOCIADOS, MISMOS QUE ACEPTARON DICHO -- CARGO. DICHA JUNTA DIRECTIVA QUEDARA CONSTITUIDA DE LA -- SIGUIENTE MANERA. -- PRESIDENTE: ROBERTO GAMA SALAZAR. VICE -- PRESIDENTE: CARLOS CAZAREZ LOPEZ -- VICEPRESIDENTE: SANTOS

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA



ESTRADA SANCHEZ.- SECRETARIO: JOEL MERAZ MORENO.- TESORE-
RO: JOEL MERAZ MORENO.- DIRECTOR: RODOLFO LOZANO SOTELO.-
DIRECTOR: ABRAHAM AISPURD ZAVALA.- DIRECTOR: HUMBERTO --
HEREDIA GARCIA.- SE DIO PASO AL PUNTO NUMERO TRES DE LA -
ORDEN DEL DIA Y SE PROCEDIO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE -
LA ASAMBLEA, DAR LECTURA A LOS ESTATUTOS PARA SU APROBA--
CION DE LA ASAMBLEA GENERAL.- DESPUES DE DISCUTIR Y CON--
SIDERAR DETENIDAMENTE DICHS ESTATUTOS. ESTOS FUERON APRO--
BADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. MISMOS QUE QUEDARON REDAC--
TADOS EN ESCRITURA POR SEPARADO Y QUE FUERON APROBADOS --
POR UNANIMIDAD. MISMOS QUE SERAN LA LEY DE LA ASOCIACION-
RELIGIOSA.- AL MOMENTO DE LA VOTACION, ESTUVIERON PRESEN--
TES LA ASAMBLEA GENERAL COMPUESTA DE LOS TRECE (13) ASO--
CIADOS QUIENES VOTARON A FAVOR DE LAS RESOLUCIONES SIN --
NINGUN VOTO EN CONTRA.- NO HABIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR
SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL, LEVAN--
TANDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, LA QUE FIRMAN--
TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- ROBERTO GAMA SALA--
ZAR, FIRMA RUBRICA. CARLOS CAZAREZ LOPEZ. FIRMA ILEGIBLE.
SANTOS ESTRADA SANCHEZ, FIRMA ILEGIBLE.- JOEL MERAZ MORE-
NO, FIRMA RUBRICA.- RODOLFO LOZANO SOTELO, FIRMA RUBRICA.
ABRAHAM AISPURD ZAVALA, FIRMA ILEGIBLE.- HUMBERTO HEREDIA
GARCIA, FIRMA ILEGIBLE.- JUAN MANUEL CARRILLO GUZMAN, --
FIRMA ILEGIBLE.- JORGE GARCES EDWARDS, FIRMA ILEGIBLE.---
FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ, FIRMA ILEGIBLE.- DANIEL --
MAR HERNANDEZ, FIRMA RUBRICA.- JAIME PEREZ CORREA, FIRMA-
ILEGIBLE.- CARLOS MARIO QUINTERO VARELA, FIRMA ILEGIBLE.-
LOS SUSCRITOS ROBERTO GAMA SALAZAR, CON EL CARACTER DE -
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA EN-
MEXICO A.R., Y JOEL MERAZ MORENO, SECRETARIO, HACEN CONS-
TAR QUE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN ESTA ASAMBLEA FUE--
RON APROBADAS UNANIMEMENTE Y QUE LOS ESTATUTOS Y ASUNTOS-





Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Sub-Secretaría "B" de Gobierno
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad

Archivo General de Notarías

- 3 -

CONSIDERADOS FUERON AMPLIAMENTE DISCUTIDOS. LO QUE CERTIFICAN PARA LOS FINES LEGALES CONDUCENTES.- PRESIDENTE ROBERTO GAMA SALAZAR, FIRMA RUBRICA.- SECRETARIO, FIRMA RUBRICA, JOEL MERAZ MORENO.-----

--- C).- COPIA CERTIFICADA DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LOS TESTIGOS DE JEHOVA EN MEXICO", ASOCIACION RELIGIOSA, QUE CONSTAN DE OCHO HOJAS TAMAÑO CARTA, SIETE ESCRITAS POR UN SOLO LADO Y UNA ESCRITA POR AMBOS LADOS, Y DEJO AGREGADAS AL LEGAJO DEL APENDICE DE ESTE VOLUMEN, BAJO EL NUMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y MARCADA CON LA LETRA "C" Y EL CUAL EN LO CONDUCENTE TRANSCRIBO A CONTINUACION:-----

--- AL MARGEN DERECHO APARECE: COPIA COTEJADA, FIRMA ILEGIBLE.-----

--- APARECEN DOS SELLOS UNO AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO Y EL OTRO AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICEN: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.- NOTARIA PUBLICA No. 3.- TEXCOCO MEXICO".-----

--- AL CENTRO: "EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, Y DE CONFORMIDAD, LOS FIRMANTES, HABIENDOSE ASOCIADO JUNTAMENTE CON EL PROPOSITO DE ADORAR AL DIOS SUPREMO, JEHOVA Y DE ESPARCIR LAS VERDADES DE LA BIBLIA EN DIFERENTES IDIOMAS Y DIALECTOS, Y DESEANDO CONSTITUIR UNA ASOCIACION RELIGIOSA EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES, POR LA PRESENTE DECLARAN QUE LOS SIGUIENTES SON LOS PROPOSITOS, OBJETOS, EFECTOS Y CONDICIONES DE LA REFERIDA ASOCIACION PARA LO CUAL LA CONSTITUYEN EN LOS SIGUIENTES:-----

----- E S T A T U T O S -----



COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA



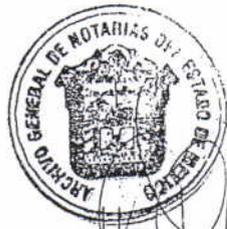
--- I.- LA DENOMINACION ES LOS TESTIGOS DE JEHOVA EN MEXICO, SEGUIDA DE LAS LETRAS A.R., DE ASOCIACION RELIGIOSA

--- II.- EL DOMICILIO LEGAL Y PARA OIR NOTIFICACIONES SERA: HERALDO 98, COLONIA CLAVERIA, 02080 MEXICO, DISTRITO FEDERAL.-----

--- III.- LOS NOMBRES Y DOMICILIOS DE LOS FIRMANTES SON;- JOEL MERAZ MORENO, LAREDO 12, FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE TEXCOCO, MEXICO.- RODOLFO LOZANO SOTELO, LAREDO 12, FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, TEXCOCO, MEXICO.- HUMBERTO HEREDIA GARCIA, HERALDO 98, COLONIA CLAVERIA, 02080 MEXICO, - DISTRITO FEDERAL.- ABRAHAM AISPURO ZAVALA, LAREDO 12, - - FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, TEXCOCO, MEXICO.- ROBERTO -- GAMA SALAZAR, LAREDO 12, FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, TEXCOCO, MEXICO.- CARLOS CAZARES LOPEZ, LAREDO 12, FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, TEXCOCO, MEXICO.- SANTOS ESTRADA -- SANCHEZ, LAREDO 12, FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, TEXCOCO, MEXICO.-----

--- IV.- LOS PROPOSITOS DE ESTA ASOCIACION SON: RELIGIOSOS, FILANTROPICOS Y HUMANITARIOS: MEJORAR MORAL Y MENTALMENTE A HOMBRES Y MUJERES: PREDICAR LAS BUENAS NUEVAS DEL REINO DE JEHOVA, MEDIANTE SU REY DESIGNADO JESUCRISTO, -- PUBLICAMENTE Y DE CASA EN CASA, EN LOS IDIOMAS Y DIALECTOS NECESARIOS Y APROPIADOS, USANDO BIBLIAS, REVISTAS, -- TRATADOS, FOLLETOS, PAPELES, CASETES, VIDEOS Y CUALES---- QUIER OTROS DOCUMENTOS RELIGIOSOS Y VALERSE DE CUALQUIER MEDIO LEGAL QUE SU JUNTA DIRECTIVA CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA OBRA MISIONAL, CONDUCIENDO CLASES DE LA BIBLIA, - LITERATURA E HISTORIA BIBLICA EN LOS HOGARES O POR CORRESPONDENCIA PARA LA INSTRUCCION DE HOMBRES Y MUJERES; ENSEÑAR, ADIESTRAR Y PREPARAR PARA ENVIAR A VARIAS PARTES DEL PAIS Y DEL MUNDO A HOMBRES Y MUJERES COMO MAESTROS Y CONFERENCIANTES SOBRE LA BIBLIA Y COMO PREDICADORES Y MINIS-





Archivo General de Notarías

- 4 -

TROS DE LAS BUENAS NUEVAS DEL REINO: PARA PROVEER Y MANTENER UN HOGAR, LUGAR, EDIFICIO O EDIFICIOS PARA EL ALOJAMIENTO, ABRIGO, ALIMENTOS Y OTRAS NECESIDADES A TALES ESTUDIANTES, CONFERENCIANTES, MAESTROS, INSTRUCTORES, MINISTROS Y MISIONEROS; TOMAR MEDIDAS DE SOCORRO EN CATASTROFES; SERVIR COMO CUERPO DIRECTIVO ECLESIASTICO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA EN MEXICO Y ORGANIZAR Y SUPERINTENDER CONGREGACIONES DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, USANDO LOS MEDIOS LEGALES LEGITIMOS QUE SU JUNTA DE DIRECTORES, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, CONSIDERE CONVENIENTE EN ARMONIA CON LOS PROPOSITOS YA DECLARADOS, EN APEGO A LAS LEYES MEXICANAS QUE SEAN APLICATIVAS.

--- V.- DENTRO DE LA ASOCIACION RELIGIOSA Y BAJO LA DIRECCION DE ESTA, EXISTE UNA ORDEN RELIGIOSA CONOCIDA COMO: "ORDEN DE SIERVOS ESPECIALES DE TIEMPO COMPLETO", QUE SIRVEN ESPONTANEA Y VOLUNTARIAMENTE Y BAJO UN VOTO SIMPLE DE PROBREZA Y DE OBEDIENCIA. ALGUNOS DE ESTA ORDEN RELIGIOSA SIRVEN EN LAS INSTALACIONES CENTRALES DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA EN MEXICO CONOCIDAS COMO "BETEL" Y REALIZAN CUALESQUIER ACTIVIDADES NECESARIAS DENTRO DE LA CASA BETEL QUE CONTRIBUYAN A LOGRAR LOS OBJETIVOS ENUMERADOS EN ESTOS ESTATUTOS; OTROS SIRVEN COMO SUPERINTENDENTES DE CIRCUITO Y DISTRITO; ALGUNOS COMO MINISTROS ESPECIALES CONOCIDOS COMO "PRECURSORES ESPECIALES", COMO MISIONEROS, COMO SUPERINTENDENTES DE SALONES DE ASAMBLEA; SIENDO SU PRINCIPAL MOTIVO LA ADORACION A JEHOVA DIOS MEDIANTE SU HIJO JESUCRISTO, ADELANTANDO LOS INTERESES DEL REINO DE JEHOVA, EFECTUANDO ASI DE MODO PARTICULAR UN SERVICIO SAGRADO AL SERVIR A SUS HERMANOS, LOS DEMAS TESTIGOS DE JEHOVA EN MEXICO Y A TRAVES DEL MUNDO, EN ESTOS RASGOS DE ACTIVIDAD. LOS QUE LLEGAN A SER PARTE DE ESTA ORDEN RELIGIOSA, EN FORMA VOLUNTARIA, DEBEN SATISFACER REQUISITOS ELEVADOS

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA

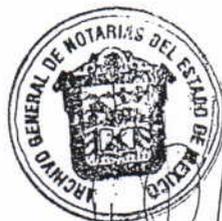


DE MORALIDAD Y ESPIRITUALIDAD QUE SE EXIGEN Y DEBEN ADHERIRSE A ALTAS NORMAS DE CONDUCTA COMO MIEMBROS DE ESTA --
ORDEN RELIGIOSA; NINGUN FIRMANTE NI MIEMBRO DE LA ORDEN--
RELIGIOSA RECIBIRA UN SALARIO.-----

--- VI.- EL MARCO LEGAL QUE REGIRA A LA ASOCIACION, SERA--
DE RESPETO A LAS LEYES QUE RIGEN EL PAIS Y LAS QUE APLI--
QUEN DIRECTAMENTE A LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS. NO TRATA
RA DE INFLUIR DIRECTA NI INDIRECTAMENTE EN LA LEGISLACION
DEL PAIS COMO PARTE DE SUS ACTIVIDADES; NO PARTICIPARA A--
NINGUN GRADO EN CAMPAÑAS POLITICAS A FAVOR O EN CONTRA DE
NINGUN CANDIDATO PARA PUESTO PUBLICO.-----

--- VII.- EL PODER SUPREMO DE LA ASOCIACION RESIDE EN LA--
ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. ESTOS ELEGIRAN UNA JUNTA --
DIRECTIVA UNA MAYORIA DE LOS CUALES CONSTITUIRA UN QUORUM
PARA LLEVAR A CABO LOS FINES DE ESTA ASOCIACION. LA ASAM-
BLEA GENERAL TENDRA PLENO PODER Y AUTORIDAD PARA HACER --
CORREGIR Y REVOCAR, ESTATUTOS, REGLAMENTOS, REGLAS Y OR--
DENANZAS, LOS CUALES SERAN LA LEY DE LA ASOCIACION. TAM--
BIEN TENDRA LA FACULTAD PARA ADMITIR MIEMBROS Y SUSPEN--
DERLOS O EXPULSARLOS: PARA ELEGIR REPRESENTANTES, FACUL--
TADES QUE SERAN AGREGADAS A LOS PODERES GENERALMENTE - -
EJERCIDOS POR LOS DIRECTORES Y NO EN LIMITACION A ELLOS;
IDEAR Y EJECUTAR TALES OTRAS MEDIDAS COMO LAS QUE CONSI--
DEREN APROPIADAS Y OPORTUNAS PARA ADELANTAR LOS FINES DE-
LA ASOCIACION Y PARA PROTEGER LOS INTERESES Y EL BIENES--
TAR DE SUS MIEMBROS Y PARA HACER CUALQUIER Y TODA COSA --
UTIL PARA EL BUEN GOBIERNO Y APOYO DE LOS ASUNTOS DE LA--
ASOCIACION. LOS DIRECTORES TENDRAN LAS FACULTADES QUE LES
CONCEDAN LOS ESTATUTOS Y/O LA ASAMBLEA GENERAL. ESTOS ---
INCLUYE. PERO NO SE LIMITA A LA FACULTAD DE DISPONER DE--
FONDOS EN ARMONIA CON LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION; PA-
RA VENDER, O DELEGAR A SUS OFICIALES O REPRESENTANTES - -





Archivo General de Notarías

- 5 -

LEGALES LA AUTORIDAD DE VENDER BIENES RAICES Y BIENES MUEBLES POSEIDOS POR LA ASOCIACION; **PARA OBTENER EN PRESTAMO DINERO PARA LA MISMA;** PARA DETERMINAR LUGARES Y TIEMPOS - PARA SUS REUNIONES.-----

--- VIII.- LA ASOCIACION NO TIENE CAPITAL SOCIAL. NO SE OPERA SOBRE UNA BASE DE PARTICIPACION EN ACCIONES, SINO SOBRE UNA BASE SIN ACCIONES. NO CONTEMPLA GANANCIA NI BENEFICIO PECUNIARIO, INCIDENTALMENTE O DE OTRA MANERA A SUS MIEMBROS, DIRECTORES NI OFICIALES. SUS MIEMBROS SERAN UNICAMENTE PERSONAS QUE SEAN ESPIRITUALMENTE MADUROS, ACTIVOS Y FIELES DE JEHOVA QUE DEDIQUEN TODO SU TIEMPO A LA REALIZACION DE UNO O MAS DE LOS FINES DECLARADOS EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE DICHA ASOCIACION. BAJO SU DIRECCION Y POR LA AUTORIDAD DE LA MISMA, O PERSONAS QUE DEDIQUEN PARTE DE SU TIEMPO COMO MINISTROS QUE PRESIDEN LAS CONGREGACIONES DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA O SEAN SIERVOS ACTIVOS DE ELLAS.-----

--- UNA PERSONA CUALIFICADA QUE SE HALLA QUE ESTA EN ARMONIA CON LOS PROPOSITOS DE LA ASOCIACION Y QUE POSEA ESTAS CALIFICACIONES PUEDE SER ELEGIDO COMO MIEMBRO AL SER NOMINADO POR UN MIEMBRO, DIRECTOR U OFICIAL, O HACIENDO SOLICITUD ESCRITA AL PRESIDENTE O SECRETARIO. TAL NOMINACION SERA ELEGIDO TRAS UNA INVESTIGACION POR LA JUNTA DIRECTIVA QUE REVELE QUE TAL PERSONA POSEE LAS CALIFICACIONES NECESARIAS Y AL RECIBIR UNA MAYORIA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL. LA CALIDAD DE MIEMBRO SERA EVIDENCIADA POR UN CERTIFICADO QUE LLEVE LA DECLARACION DE QUE ESTA ASOCIACION ES UNA ENTIDAD NO LUCRATIVA Y LAS FIRMAS DE POR LO MENOS DOS DE SUS OFICIALES.-----

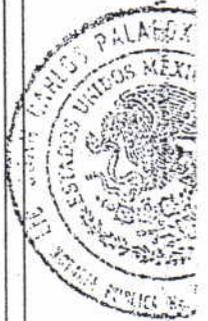
--- EL NUMERO DE MIEMBROS EN UN SOLO MOMENTO NO SERA MAS DE VEINTE (20) Y NO MENOS DE DIEZ (10) LOS MIEMBROS SERAN MAYORES DE EDAD.-----

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA



--- TODOS LOS MIEMBROS SERAN DE LA MISMA CATEGORIA Y CADA UNO TENDRA DERECHO A UN VOTO EN TODAS LAS REUNIONES DE --
LOS MIEMBROS. EL VOTO PUEDE HACERSE POR PODER CUANDO SE --
HAGA EN LA MANERA PROVISTA POR LOS REGLAMENTOS. NINGUN --
MIEMBRO VENDERA, TRANSFERIRA NI ASIGNARA SU VOTO. EL DE--
RECHO AL VOTO ES PERSONAL Y NO PUEDE TRANSMITIRSE POR TES--
TAMENTO U OTRO INSTRUMENTO AL MORIR EL MIEMBRO.-----
--- LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRARA UNA REUNION EL PRIMER --
SABADO DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO. ESTA SERA PARA LA --
ELECCION DE LOS DIRECTORES CUYOS TERMINOS DE SERVICIO ES--
TAN POR EXPIRAR Y PARA LA TRANSACCION DE OTROS ASUNTOS. --
EN TAL REUNION UNA MAYORIA DE LOS MIEMBROS CONSTITUIRA UN --
QUORUM Y SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR QUE SEÑALEN LOS --
MIEMBROS.-----
--- CUALQUIER MIEMBRO PUEDE APARTARSE DE LA ASOCIACION --
DESPUES DE CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES A ELLA, ---
DANDO AVISO POR ESCRITO DE TAL INTENCION AL SECRETARIO --
CON DOS MESES DE ANTICIPACION. DICHA NOTICIA SERA PRESEN--
TADA A LA JUNTA DIRECTIVA POR EL SECRETARIO EN LA PRIMERA
REUNION DESPUES DE SU RECIBO. DICHO AVISO SERA RATIFICADO
POR LA ASAMBLEA GENERAL.-----
--- UN MIEMBRO PUEDE SER SUSPENDIDO POR UN PERIODO, EXPUL--
SADO O EXCLUIDO DE HECHO TRAS VIOLAR VOLUNTARIAMENTE CUAL--
QUIERA DE LOS REGLAMENTOS, REGLAS, U ORDENANZAS DE LA ---
ASOCIACION, O POR LLEGAR A ESTAR FUERA DE ARMONIA CON ---
CUALQUIERA DE LOS PROPOSITOS DE LA ASOCIACION, O POR CON--
DUCTA VOLUNTARIOSAMENTE PERJUDICIAL A LOS INTERESES DE LA ASO--
CIACION Y CONTRARIA A SUS DEBERES COMO MIEMBRO. LA EX--
PULSION DE UN MIEMBRO LE HACE PERDER EL DERECHO A CUAL--
QUIER INTERES QUE TENGA O HAYA TENIDO EN LA ASOCIACION O
HACIA ELLA O CUALQUIER PUESTO EN ELLA, Y CANCELA EL DERE--
CHO DE PARTICIPAR EN CUALQUIER REUNION COMO MIEMBRO Y EL-





Archivo General de Notarías

- 6 -

DERECHO A VOTAR. SIN EMBARGO, TENDRA DERECHO A SER ESCU--
 CHADO.-----

--- IX.- LOS DIRECTORES SERAN ELEGIDOS POR LOS MIEMBROS--
 EN UNA REUNION ANUAL CON LAS FORMALIDADES DE LEY, DOS DE--
 LOS CUALES SERAN ELEGIDOS POR UN TERMINO DE UN AÑO, DOS -
 POR DOS AÑOS, Y TRES POR TRES AÑOS, EN CADA REUNION ANUAL
 SUBSIGUIENTE UN NUMERO DE DIRECTORES IGUAL AL NUMERO DE -
 DIRECTORES CUYOS TERMINOS SE HAN VENCIDO, SERA ELEGIDO --
 PARA UN TERMINO DE TRES AÑOS. AL EXPIRAR DICHO TERMINO DE
 TRES AÑOS, CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SER REELECTO. LOS DI--
 RECTORES SERAN ELEGIDOS DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA ASO--
 CIACION.-----

--- LOS OFICIALES DE LA ASOCIACION, ESCOGIDOS DE ENTRE --
 LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SERAN UN PRESIDENTE
 (QUE PRESIDIRA LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA), DOS--
 VICEPRESIDENTES (UNO DE LOS CUALES PRESIDIRA EN AUSENCIA--
 DEL PRESIDENTE) Y UN SECRETARIO Y UN TESORERO, A LA OP--
 CION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL SECRETARIO PUEDE TAMBIEN --
 OCUPAR EL PUESTO DE TESORERO. LA JUNTA DIRECTIVA ELEGIRA--
 OFICIALES, QUE OCUPARAN EL PUESTO DURANTE EL TERMINO DE -
 TRES AÑOS. LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE VERIFI--
 CARAN ANUALMENTE EN UNA FECHA Y LUGAR FIJADOS POR LOS RE--
 GLAMENTOS.-----

--- LAS VACANCIAS EN CUALQUIER PUESTO EN LA JUNTA DIREC--
 TIVA OCASIONADAS POR MUERTE, RENUNCIA O REMOCION SE LLENA
 RAN POR VOTO DE UNA MAYORIA DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE--
 LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES SE REUNIRAN CON ESE PROPOSITO
 DENTRO DE TREINTA DIAS DESDE QUE HAYA OCURRIDO DICHA VA--
 CANCIA O VACANCIAS. SI LA JUNTA DIRECTIVA NO ALCANZA A --
 LLENAR DICHA VACANCIA O VACANCIAS EN EL TIEMPO Y MANERA -
 AQUI ESTIPULADOS, ENTONCES EL PRESIDENTE, O SI EL CARGO -
 DE PRESIDENTE ESTA VACANTE ENTONCES DEL VICEPRESIDENTE --

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA



QUE MAS TIEMPO HA SERVIDO, REALIZANDO LOS DEBERES DEL PRESIDENTE LLENARA DICHA VANCANCIA O VACANCIAS, DESIGNANDO A LA PERSONA O A LAS PERSONAS QUE TENDRAN EL CARGO HASTA LA PROXIMA REUNION ANUAL, CUANDO SE LLENARA POR ELECCION DICHA VACANCIA O VACANCIAS.-----

--- X.- LOS OFICIALES PUEDEN SER QUITADOS DEL CARGO POR VOTO DE UNA MAYORIA DE TODOS LOS DIRECTORES. LOS DIRECTORES PUEDEN SER QUITADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION.-----

--- XI.- DICHA ASOCIACION BAJO EL NOMBRE, ESTILO Y TITULO ANTERIORMENTE MENCIONADOS, TENDRA EXCLUSIVA AUTORIDAD PARA HACER, TENER Y USAR UN SELLO COMUN, CON EL DIBUJO E INSCRIPCION QUE CONSIDERE APROPIADOS, Y PARA MODIFICAR Y RENOVAR EL MISMO A SU GUSTO; Y COMO ASOCIACION POR SI O A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, ESTARA FACULTADA LEGALMENTE PARA HACER UNA DEFENSA DE SUS INTERESES ANTE CUALQUIER TRIBUNAL COMPETENTE, EN TODA CLASE DE CONTROVERSIAS.-----

--- XII.- DICHA ASOCIACION TENDRA EL DERECHO, PODER Y AUTORIDAD PARA TOMAR, RECIBIR Y RETENER DONACIONES Y CONTRIBUCIONES EN DINERO Y EN TODO TIPO DE BIENES; LEGADOS Y HERENCIAS PARA USARLOS EN ADELANTAR LOS PROPOSITOS DECLARADOS EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION; PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR, RECIBIR Y RETENER EN DOMINIO ABSOLUTO, O EN MENOR GRADO, VIVIENDAS, LOTES, TERRENOS, EDIFICIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRO BIEN O DERECHO NECESARIOS Y APROPIADOS PARA SUS PROPOSITOS; Y PARA HIPOTECAR O DISPONER DE LAS MISMAS O CUALQUIER PARTE DE ELLAS DE LA MANERA QUE SEA; Y TENDRA EL MISMO DERECHO, PODER Y AUTORIDAD PARA TOMAR, RECIBIR Y RETENER Y PARA VENDER O DISPONER DE CUALQUIERA Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y DINERO EN AR-





Archivo General de Notarías

- 7 -

MONIA CON LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES APLICABLES.-----

--- XIII.- LA DURACION DE LA ASOCIACION SERA PERPETUAMENTE.-----

--- XIV.- LA ASOCIACION SERA DIRIGIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA QUE ESTARA COMPUESTA DE SIETE (7) DIRECTORES, QUE POR EL PRESENTE SON LOS SIGUIENTES MIEMBROS YA ELEGIDOS POR VOTACION.-----

--- PRESIDENTE: ROBERTO GAMA SALAZAR.-----

--- VICEPRESIDENTE: CARLOS CAZARES LOPEZ.-----

--- VICEPRESIDENTE: SANTOS ESTRADA SANCHEZ.-----

--- SECRETARIO: JOEL MERAZ MORENO.-----

--- TESORERO: JOEL MERAZ MORENO.-----

--- DIRECTOR: RODOLFO LOZANO SOTELÓ.-----

--- DIRECTOR: ABRAHAM AISPURÓ ZAVALA.-----

--- DIRECTOR: HUMBERTO HEREDIA GARCIA.-----

--- XV.- EN CASO DE DISOLUCION DE ESTA ASOCIACION, LOS HABERES DE ELLA NO PASARAN A BENEFICIO DE NINGUN INDIVIDUO, SEA DIRECTOR, FUNCIONARIO O MIEMBRO DE ESTA ASOCIACION, SINO AL EFECTUARSE TAL DISOLUCION, LOS HABERES SE TRANSFERIRAN A LA TORRE DEL VIGIA, A.R. UNA ASOCIACION RELIGIOSA NO LUCRATIVA EN ARMONIA CON LAS LEYES APLICABLES.-----

--- XVI.- LA ASOCIACION RECONOCE DESDE EL PUNTO DE VISTABIBLICO QUE TODO TESTIGO DE JEHOVA BAUTIZADO Y DEDICADO ES UN MINISTRO DE LAS BUENAS NUEVAS. EN EL SENTIDO LEGAL LA ASOCIACION NOMBRARA LOS MINISTROS Y REPRESENTANTES NECESARIOS, Y SI ESTO NO SE HICIERA SE RECONOCERA AQUELLOS A QUIENES LA LEY LES CONFIERA DICHO NOMBRAMIENTO.-----

--- XVII.- ENTIDADES Y DIVISIONES:-----

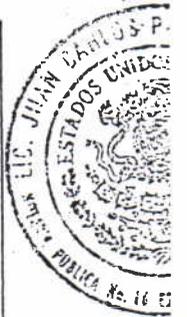
--- LA TORRE DEL VIGIA, A.R., COMO UNA ENTIDAD ADMINISTRATIVA; CONGREGACIONES DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, LAS MISMAS QUE SE CONSTITUIRAN EN ARMONIA CON LAS DIRECTRICES --



COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA

QUE LA ASOCIACION SEÑALE EN SU OPORTUNIDAD, GOZANDO POR -
ESTE HECHO DE LA MISMA PERSONALIDAD JURIDICA QUE LA AUTO-
RIDAD RESPECTIVA LE CONCEDA A LA ASOCIACION. CADA CONGRE-
GACION O CONGREGACIONES PODRAN ADQUIRIR, CONSTRUIR O - -
ARRENDAR INMUEBLES PARA USAR COMO SALONES DEL REINO, SA--
TISFACIENDO LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----
--- LAS CONGREGACIONES SON ATENDIDAS POR UN CUERPO DE AN-
CIANOS Y SIERVOS MINISTERIALES NOMBRADOS POR LA ASOCIA---
CION AL SATISFACER LOS REQUISITOS BIBLICOS SEÑALADOS EN -
I TIMOTEO 3:1-7; TITO 1:5-9. LOS ANCIANOS SON RESPONSA---
BLES DE ENSEÑAR EN LAS CONGREGACIONES, ADHIRIENDOSE ES---
TRICTAMENTE A LA BIBLIA COMO AUTORIDAD Y LAS PUBLICACIO--
NES IMPRESAS DE LA ASOCIACION, Y SON PREDICADORES ACTIVOS
DE LAS BUENAS NUEVAS DEL REINO EN SU COMUNIDAD. NO RECI--
BEN SALARIO NI NINGUN BENEFICIO FINANCIERO, SINO QUE SIR-
VEN VOLUNTARIAMENTE.-----
--- A SU VEZ LAS CONGREGACIONES SE ORGANIZAN EN CIRCUITOS
Y LOS CIRCUITOS EN DISTRITOS Y SON ATENDIDOS POR SUPERIN-
TENDENTES VIAJANTES RESPECTIVAMENTE, QUE SON MIEMBROS DE-
LA "ORDEN RELIGIOSA DE SIERVOS ESPECIALES DE TIEMPO COM-
PLETO" Y QUE SIRVEN VOLUNTARIAMENTE. SON NOMBRADOS DIREC-
TAMENTE POR LA ASOCIACION.-----
--- XVIII.- CUERPO DE CREENCIAS: CUALQUIER CREENCIAS FUN-
DADA Y APOYADA BIBLICAMENTE SERA UNA ENSEÑANZA BIBLICA --
QUE SOSTENDREMOS.-----
--- XIX.- LOS QUE RATIFICAN ESTOS ESTATUTOS FIRMAN PARA -
CONSTANCIA Y DEBIDA PROTOCOLIZACION.-----
--- ROBERTO GAMA SALAZAR, LAREDO 12, FRACCIONAMIENTO EL -
TEJOCOTE, TEXCOCO, MEXICO.- FIRMA RUBRICA.- CARLOS CAZA--
REZ LOPEZ, LAREDO 12, FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, TEXCO-
CO, MEXICO, FIRMA ILEGIBLE.- SANTOS ESTRADA SANCHEZ, LA-
REDO 12, FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, TEXCOCO, MEXICO.---





Archivo General de Notarías

- 8 -

FIRMA ILEGIBLE.- JOEL MERAZ MORENO, LAREDO 12, FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, TEXCOCO, MEXICO.- FIRMA RUBRICA.- RODOLFO LOZANO SOTELO, LAREDO 12, FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, TEXCOCO, MEXICO.- FIRMA RUBRICA.- HUMBERTO HEREDIA -- GARCIA, HERALDO 98, COLONIA CLAVERIA, 02080, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FIRMA RUBRICA.- ABRAHAM AISPURU ZAVALA, -- LAREDO 12, FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, TEXCOCO, MEXICO.- FIRMA ILEGIBLE.-----

--- LOS SUCRITOS ROBERTO GAMA SALAZAR Y JOEL MERAZ MORENO CON EL CARACTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO TESORERO RESPECTIVAMENTE DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, HACEMOS CONSTAR QUE LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE RATIFICAN ESTOS ESTATUTOS CORRESPONDEN A LOS QUE COMPONEN LA JUNTA DIRECTIVA DE ESTA ASOCIACION.-----

--- ROBERTO GAMA SALAZAR, PRESIDENTE, FIRMA RUBRICA.--- JOEL MERAZ MORENO, SECRETARIO TESORERO, FIRMA RUBRICA.---

--- D).- COPIA CERTIFICADA DEL DICTAMEN, EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS, DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, EL CUAL CONSTA DE CUATRO HOJAS TAMAÑO CARTA, TRES ESCRITAS POR UN SOLO LADO Y UNA ESCRITA POR AMBOS LADOS, Y DEJO AGREGADO AL LEGAJO DEL APENDICE DE ESTE VOLUMEN, BAJO EL NUMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y MARCADO CON LA LETRA "D".-----

--- E).- COPIA CERTIFICADA DE UN OFICIO, QUE CONSTA DE DOS HOJAS TAMAÑO CARTA, UNA ESCRITA POR UN SOLO LADO Y OTRA ESCRITA POR AMBOS LADOS, Y DEJO AGREGADO AL LEGAJO DEL APENDICE DE ESTE VOLUMEN, BAJO EL NUMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y MARCADO CON LA LETRA "E".-----

--- F).- COPIA CERTIFICADA DE UN OFICIO, QUE CONSTA DE UNA HOJA TAMAÑO CARTA, ESCRITA POR AMBOS LADOS, Y DEJO AGREGADO AL LEGAJO DEL APENDICE DE ESTE VOLUMEN, BAJO EL NUMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y MARCADO CON LA LETRA "F".---

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA



--- G).- COPIA CERTIFICADA DE UN OFICIO, EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, QUE CONSTA DE UNA HOJA TAMAÑO CARTA, ESCRITA POR AMBOS LADOS, Y DEJO AGREGADO AL LEGAJO DEL APENDICE DE ESTE VOLUMEN, BAJO EL NUMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y MARCADO CON LA LETRA "G".-----

--- H).- COPIA CERTIFICADA DE UN OFICIO, EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, QUE CONSTA DE UNA HOJA TAMAÑO CARTA, ESCRITA POR AMBOS LADOS, Y DEJO AGREGADO AL LEGAJO DEL APENDICE DE ESTE VOLUMEN, BAJO EL NUMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y MARCADO CON LA LETRA "H".-----

--- I).- COPIA CERTIFICADA DE LA PUBLICACION DE LAS PAGINAS NUMEROS UNO Y DOS, DEL EJEMPLAR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, QUE CONSTA DE DOS HOJAS TAMAÑO CARTA, UNA ESCRITA POR AMBOS LADOS Y OTRA ESCRITA POR UN SOLO LADO, Y DEJO AGREGADO AL LEGAJO DEL APENDICE DE ESTE VOLUMEN, BAJO EL NUMERO DE ESTE INSTRUMENTO Y MARCADO CON LA LETRA "J".-----

--- EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

----- C L A U S U L A S -----

--- PRIMERA.- DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LOS COMPARECIENTES HAN QUEDADO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, EL REGISTRO CONSTITUTIVO, ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS, DICTAMEN, OFICIOS Y PUBLICACION QUE ACREDITAN LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION RELIGIOSA DENOMINADA "LOS TESTIGOS DE JEHOVA EN MEXICO", DENOMINACION QUE IRA SEGUIDA DE LAS PALABRAS ASOCIACION RELIGIOSA O DE SU ABREVIATURA A.R., REFERIDOS EN ANTECEDENTES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

--- SEGUNDA.- LOS COMPARECIENTES RATIFICAN EN ESTE ACTO -





Archivo General de Notarías

- 9 -

EL CONVENIO CELEBRADO ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A QUE SE REFIERE EL OFICIO REFERIDO EN EL INCISO F) DE ANTECEDENTES, EN EL SENTIDO DE QUE TODO EXTRANJERO QUE EN EL ACTO DE LA CONSTITUCION O EN CUALQUIER TIEMPO ULTERIOR, ADQUIERA UN INTERES O PARTICIPACION EN LA ASOCIACION RELIGIOSA, SE CONSIDERE POR ESE SIMPLE HECHO COMO MEXICANO, RESPECTO DE UNA Y OTRA Y SE ENTENDERÁ QUE CONVIENE EN NO INVOCAR LA PROTECCION DE SU GOBIERNO, BAJO LA PENA EN CASO DE FALTAR A SU CONVENIO DE PERDER DICHO INTERES O PARTICIPACION EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA, PROTESTANDO OBEDIENCIA A LAS LEYES Y AUTORIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

 - - - POR SUS GENERALES. - LOS SOLICITANTES MANIFESTARON SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, EL SEÑOR ROBERTO GAMA SALAZAR, ORIGINARIO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LUGAR DONDE NACIO EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, CASADO, EMPLEADO, CON DOMICILIO EN LAMNADORES NUMERO SESENTA Y TRES, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; EL SEÑOR SANTOS ESTRADA SANCHEZ, ORIGINARIO DE JOYA DE PANTLA, ESTADO DE GUERRERO, LUGAR DONDE NACIO EL DIA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, CASADO, EMPLEADO, CON DOMICILIO EN LAREDO NUMERO ONCE, FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO; EL SEÑOR JOEL MERAZ MORENO, ORIGINARIO DE LA SOLEDAD, SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO, LUGAR DONDE NACIO EL DIA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, CASADO, MINISTRO RELIGIOSO, CON DOMICILIO EN LAREDO NUMERO DOCE, FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO; EL SEÑOR FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ, ORIGINARIO DE TEZONAPA, ESTADO DE VERACRUZ, LUGAR DONDE NACIO EL DIA DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE - CASADO, MINISTRO RELIGIOSO, CON DOMICILIO EN LAREDO NUMERO

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA



RO DOS, FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO; EN CUANTO AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MANIFESTARON ESTAR AL CORRIENTE SIN HABERLO ACREDITADO LOS QUE LO CAUSAN.

--- YO, EL NOTARIO QUE SUSCRIBE.- DOY FE.- I.- QUE CONOZCO A LOS COMPARECIENTES.- II.- DE SU CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- III.- QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON LO REQUERIDO POR LOS SOLICITANTES Y IV.- QUE LE FUE LEIDA LA PRESENTE, EXPLICANDOLES EL VALOR Y FUERZA LEGAL DE SU CONTENIDO, HACIENDOLES SABER LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAZ, MANIFESTARON SU CONFORMIDAD Y LA RATIFICAN Y FIRMAN A LOS Ocho días del mes de junio del año en curso.- Doy fe.-----
Cuatro firmas ilegibles.-----

"Paso ante mí", firma ilegible y un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA NOTARIA PUBLICA Nº 3 TEXCOCO, MEXICO.

--- EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. SE AUTORIZA DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA MORAL QUE MEDIANTE INSTRUMENTO SE CONSTITUYE, ME JUSTIFICO HABER PRESENTADO LA SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A LA OFICINA CORRESPONDIENTE. DEJANDO AGREGADA DICHA SOLICITUD EN COPIA FOTOSTATICA AL LEGAJO DEL APEN-- DICE DE ESTE INSTRUMENTO Y MARCADA CON LA LETRA "C".- DOY FE.--- Firma ilegible y un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA NOTARIA PUBLICA Nº 3 TEXCOCO, MEXICO.

----- Notas marginales -----

INSTRUMENTO NUMERO 18741 DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUAREN





Archivo General de Notarías

- 10 -

TA Y UNO. CONTIENE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS-
 QUE JUSTIFICAN LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION RELIGIOSA
 DENOMINADA "LOS TESTIGOS DE JEHOVA EN MEXICO". OTORGANTES
 SEÑORES ROBERTO GAMA SALAZAR, SANTOS ESTRADA SANCHEZ, - -
 JOEL MERAZ MORENO Y FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ.

NOTA MARGINAL UNO. CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. EXPEDI EN VEINTIOCHO-
 FOJAS UTILES EL PRIMER TESTIMONIO DE ESTE INSTRUMENTO PA-
 RA "LOS TESTIGOS DE JEHOVA EN MEXICO", ASOCIACION RELIGIO
 SA, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES. DOY FE. - Firma -
 ilegible.

Documentos de apéndice

Los documentos del apéndice se anexan al presente testi-
 monio en veinticinco fojas útiles simples.
 YO, LICENCIADO SANTIAGO ORTEGA GONZALEZ, JEFE DEL ARCHIVO
 GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MEXICO, EXPIDO SEGUNDO-
 TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN QUE HA SIDO TOMADO DE SU
 ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO QUE AHORA SE ENCUENTRA
 A MI CARGO EN ESTA JEFATURA, EXPIDIENDOSE EN DIEZ FOJAS -
 UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS A SOLICITUD DEL LICENCIADO--
 JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA EN SU CARACTER DE NOTARIO --
 PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ME-
 XICO.- EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS -
 VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL.- DOY FE.

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA



JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE
 NOTARIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

OTC. SANTIAGO ORTEGA GONZALEZ

Derechos percibidos:
 \$265.00
 \$601.00
 Recibos oficiales N°
 1372186 y 1372187. Cotejó: Eab'Misc.
 MBG.



COTEJO NOTARIAL.

----- EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, Estado de México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil dos, Yo el Licenciado JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, Titular de la Notaria Pública Número DIECISÉIS del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, habiendo hecho el COTEJO correspondiente de la presente copia fotostática con su original que tuve a la vista, el cual consiste en **UN TESTIMONIO NOTARIAL**, que consta de diez hojas, nueve escritas por ambos lados y una escrita por un sólo lado, hecho lo cual:-----

-----**CERTIFICO**-----

----- Que es copia fiel y que no tiene alteración alguna, coincidiendo con su original en todas y cada una de sus partes, lo cual queda debidamente relacionado en el asiento número OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE, DEL LIBRO DE COTEJOS NUMERO CUATRO, del Protocolo a mi cargo.- Doy Fe.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.-----



LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA
PAVJ-560908130



COTEJO NOTARIAL

-----EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, Estado de México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil siete, Yo el Licenciado JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, Notario Público Número DIECISÉIS del Estado de México, con residencia en ésta Ciudad, habiendo hecho el COTEJO correspondiente de la presente copia fotostática con su original que tuve a la vista, el cual consiste en **UNA COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA DE UN TESTIMONIO NOTARIAL** que consta de diez hojas escritas por ambos lados, hecho lo cual:-----

-----CERTIFICO-----

-----Que es copia fiel y que no tiene alteración alguna, coincidiendo con su original en todas y cada una de sus partes, lo cual queda debidamente relacionado en el asiento número CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO, DEL LIBRO DE COTEJOS NUMERO SEIS, del Protocolo a mi cargo.- Doy Fe.-----



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.-----

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.
PAVJ-560908130

Ley Federal de la Firma Electrónica Avanzada.

De acuerdo al artículo 16 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, declaramos bajo protesta de decir verdad que el documento electrónico es copia íntegra e inalterada del documento impreso.

**SIN
MIS
TAXES**

